



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : CLASIFICA AGENTES PROFESIONALES DE SEGUROS DEL PRIMER GRUPO PARA EL PERIODO ANUAL QUE ABARCA DESDE EL 1º DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

SANTIAGO, 10 AGO 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 350

VISTOS : Lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley N° 8.032, modificada por la Ley N° 16.646, por el inciso primero del artículo 9º transitorio del D.L. N° 3.057, de 1979, los antecedentes proporcionados por las entidades aseguradoras referente a la producción efectuada y remuneraciones percibidas por sus Corredores de Seguros en el Ejercicio Anual que abarca desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2005 y las informaciones contenidas en las Declaraciones Juradas remitidas por los interesados.

RESUELVO :

1.- Clasifícase como Agentes Profesionales de Seguros del Primer Grupo, para el período anual que abarca desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2006, a los Corredores de Seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias del artículo 2º de la Ley N° 8.032.

NOMBRE

Alvarez Bravo, Raúl Guillermo
Castro Olivera, Samuel
Guamán Céspedes, Antonio
Hernández Aguirre, Alberto Sergio
Huatequeo Sáez, Carlos Omar
Negrete Muñoz, Héctor René
Prado Polidori, Humberto Javier
Zavelev Chernogubsky, Elías León

R.U.T.

6.865.722-9
6.714.337-K
6.648.269-3
3.523.298-2
7.882.805-6
7.438.639-3
5.923.053-0
5.572.334-6



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- Clasifícase asimismo, como Agentes Profesionales de Seguros del Primer Grupo, para igual periodo que en el indicado en el N° 1, a los Corredores de Seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias establecidas en el artículo 4° de la citada Ley N° 8.032

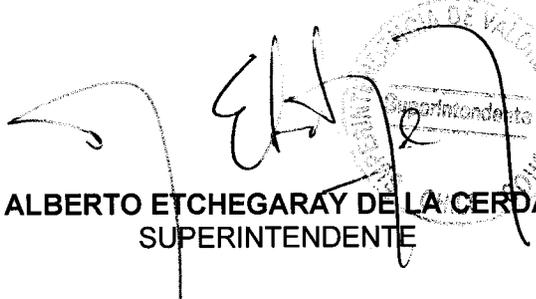
NOMBRE

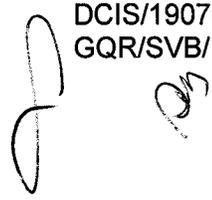
R.U.T.

Pacheco Torres, Agustín Omar
Vidal Oporto, Gladys

7.679.912-1
5.448.369-4

Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

DCIS/190706
GQR/SVB/


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl